

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

D.C Rad. 2021-01862-00

Vista la anterior COMISION emanada de la **DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE POPAYÁN**, dentro del PROCESO DE COBRO COACTIVO No 19001129000020170103800, para lo cual el juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN, CAUCA, dispone

**AUXILIESE Y DEVUELVA SE,**

En consecuencia, para dar cumplimiento a la solicitud realizada, se dispone:

**PRIMERO: NOTIFICAR** a la señora MELIDA AMPARO TRIVIÑO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 34532505, la Resolución de Mandamiento de Pago No DESAJPOGCC20- 9489 del 30 de diciembre de 2020, en La Vereda Villanueva, Corregimiento La Rejoja, Municipio de Popayán - Cauca, sin más datos.

**SEGUNDO:** Una vez surtido el trámite Auxíliese y Devuélvase a la entidad solicitante [cobcoapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cobcoapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co); NOTIFICAR el presente proveído por ESTADO ELECTRONICO de la rama judicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No. \_\_\_\_, hoy, de Julio de 2021.

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria